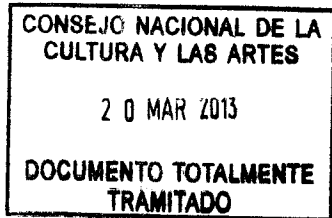


IAS/JMG/



APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO "LEER ES VIAJAR" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL MAULE, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA Nº 139

TALCA, 20 de marzo de 2013

VISTO:

Estos antecedentes; Correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2013 del Coordinador Regional de Fomento de las Artes recibido con sus antecedentes por la Asesora Jurídica Regional.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 3º de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través, del Programa Lee Chile Lee y con la colaboración de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Dirección Regional de Bibliotecas Archivos y Museos de la Región del Maule, organiza el Concurso "Leer es Viajar", que tiene por objeto Conmemorar el Día Internacional del Libro con la participación del mayor número posible de niños y jóvenes maulinos, contribuir a acercar el libro a los estudiantes de la Región del Maule, contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura y enseñar a valora el libro como objeto en el sistema educacional; invitando, para lo anterior, a los estudiantes a confeccionar un libro en su totalidad.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases de postulación del Concurso Leer es Viajar en el Marco del Programa Lee Chile Lee, para la Región del Maule.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley 20.641 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2013, en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de postulación al concurso “Leer es Viajar” del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Maule, convocatoria 2013, cuyo tenor es el siguiente:

BASES DEL CONCURSO “LEER ES VIAJAR” 2013

El Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Maule, junto a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, y la Coordinación regional de la Bibliotecas públicas de la Región del Maule, convocan a todos los escolares maulinos al Concurso “Leer es Viajar”.

1. Objetivos del concurso

- Contribuir a acercar el libro a los estudiantes de la Región del Maule.
- Contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura.
- Conmemorar el Día Internacional del Libro 2013.

2. Bases

El concurso leer es viajar 2013, invita a los estudiantes de primer y segundo ciclo básico, y a los niños y niñas de educación parvularia, a confeccionar un libro en su totalidad, tanto en términos de contenido, como de materialidad, diseño y formato.

3. Del contenido y los materiales

El libro podrá contener textos literarios (cuentos, novelas, poesía), como ensayos u otro tipo de escritos relativos al concepto “Leer es Viajar”. Los trabajos podrán considerar una mixtura entre texto e imagen (ilustraciones y/o fotografías inéditas), pero siempre deberán tener texto elaborado que invite a la lectura, de acuerdo a los objetivos del concurso.

Deberá tener un título, un autor y la información básica que tiene todo libro publicado, como es la editorial, el registro de propiedad intelectual, el número del identificador único para libros ISBN (International Standard Book Number), la ciudad y la fecha de publicación; así como el nombre de ilustradores y fotógrafos. En los casos necesarios (ISBN, por ejemplo), los datos deben ser inventados.

Los libros pueden ser de papel de diferentes tipos y calidades (cartón, cartulina u otro material), sin limitaciones.

4. De los participantes y establecimientos educacionales

El libro deberá ser confeccionado individualmente o en grupo por estudiantes de enseñanza básica de primer y/o segundo ciclo. En cualquiera de los casos, todos los autores deben estar debidamente individualizados.

Podrán participar estudiantes de establecimientos de la Región del Maule, en 3 categorías de concurso:

- 1.- Estudiantes de Primer Ciclo Básico
- 2.- Estudiantes de Segundo Ciclo Básico
3. Niños y niñas de educación parvularia.

De los establecimientos educacionales

Podrán participar todo tipo de establecimientos educacionales: municipales, particulares pagados y particulares subvencionados de la región del Maule.

5. De la postulación, forma y oportunidad de entrega

Cada establecimiento podrá postular sólo un libro por ciclo.

Cada libro deberá venir patrocinado por un profesor del establecimiento, quien dará fe de que éste fue realizado por el o los alumnos, adjuntando una carta de patrocinio firmado por el profesor, director y timbre del establecimiento.

La postulación deberá entregarse en un sobre con el nombre del concurso, adjuntando en su interior una hoja que indique lo siguiente:

- Nombre completo de / los Estudiante(s)
- RUT
- Edad
- Curso
- Teléfono
- Correo electrónico
- Nombre del profesor
- Nombre de su establecimiento.

Los sobres se recibirán en las respectivas direcciones provinciales de educación, hasta el 16 de abril de 2013.

Direcciones Provinciales de Educación

Curicó: Merced N° 211.

Talca: 3 Oriente N° 1398.

Linares: Yumbel N° 698.

Cauquenes: Pérez N° 350.

6. Del jurado y la premios

El jurado será determinado por las autoridades de los servicios que convocan el concurso, esto es el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, la Secretaría ministerial de Educación y la coordinación regional de Bibliotecas Archivos y Museos.

Premios

El premio al primer lugar de cada categoría consistirá en un reconocimiento para cada participante y un set de libros para el establecimiento.

El premio para el segundo lugar será un reconocimiento para cada participante

El premio para el tercer lugar será un reconocimiento para el establecimiento participante.

7. De la participación

La sola participación en el certamen hace presumir que los concursantes conocen y aceptan las bases. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de decidir sobre cualquier punto imprevisto y tal decisión será inapelable.

8. Comunicación de los Resultados

La Directora Regional informará a los ganadores de los premios en cada categoría. Asimismo, los nombres de los ganadores serán publicados en la página web de este Consejo, junto con la nómina de los jurados intervinientes.

9. Cronograma

RECEPCION DE POSTULACIONES	16 de abril de 2013
EVALUACIÓN	17 al 27 de abril
SELECCIÓN	27de abril al 14 de mayo
Premiación	23 de mayo

10. Premiación

Luego de sancionada la resolución de adjudicación se notificará a los ganadores a efectos de convocarlos a la premiación que será anunciada a través del portal web y en la notificación de los resultados a cada uno de los ganadores. En dicha ceremonia se contará con la participación de autoridades y comunidades escolares.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por la Jefatura del Departamento de Coordinación de Fomento de las Artes Región del Maule, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, en el portal web institucional www.cultura.gob.cl/maule las bases aprobadas por la presente resolución por un término de 30 días a contar de esta fecha.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



IRENE ALBORNOZ SATELER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL MAULE

Resol. N° 139

Distribución:

- Transparencia
- Oficina de partes
- Administración
- Comunicaciones